

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.426

Jueves 16 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2792981

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Subsecretaría de Servicios Sociales

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Núm. 8.- Santiago, 10 de marzo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 7 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 11, de 2023, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, por el cual se nombra a la Subsecretaria de Servicios Sociales; en la carta de renuncia voluntaria presentada por doña Francisca Gallegos Jara, el 24 de febrero de 2026; y en la resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1° Que, mediante decreto supremo N° 11, de 16 de agosto de 2023, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se designó como Subsecretaria de Servicios Sociales a doña Ana Francisca Gallegos Jara, cédula nacional de identidad N° 17.946.778-K, en grado C° de la Escala Única de Sueldos.

2° Que, con fecha 24 de febrero de 2026, la señora Francisca Gallegos Jara presentó su renuncia voluntaria al cargo público referido, para hacerse efectiva a contar del día 11 de marzo de 2026, según consta en la carta de renuncia tenida a la vista.

3° Que, corresponde pronunciarse sobre dicha solicitud.

Decreto:

Primero: Acéptase, a contar del día 11 de marzo de 2026, la renuncia voluntaria presentada por doña Francisca Ana Gallegos Jara, cédula nacional de identidad N° 17.946.778-K, al cargo de Subsecretaria de Servicios Sociales.

Segundo: Déjase establecido que doña Francisca Ana Gallegos Jara no se encuentra sometida a ningún procedimiento disciplinario ni le ha sido aplicada medida disciplinaria alguna a la fecha del presente decreto supremo.

Anótese, tómese de razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Javiera Toro Cáceres, Ministra de Desarrollo Social y Familia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Alejandro Fernández González, Subsecretario de Servicios Sociales.